



### AYUNTAMIENTOS

#### BALEIRA

##### Anuncio

#### PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BALEIRA (LUGO).

Listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de LIMPIADOR/A A **jornada completa**, dentro del proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso y concurso-oposición .

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el estado de tramitación del procedimiento iniciado por este Ayuntamiento de Baleira para la selección de un puesto de trabajo de LIMPIADOR/A A jornada completa del proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baleira de 07 de diciembre del 2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo nº 294 del día 26 de diciembre de 2022 y en el Diario Oficial de Galicia de 27 de diciembre del 2022.

#### RESUELVO:

Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/las y excluidos/las en relación al procedimiento selectivo **limpiador/a jornada completa** . **Concurso:**

#### Relación de admitidos/las:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FINA BRAÑAS RIVEIRO	33****56Z
BRAIS CUAJES ALONSO	36****26B
ROCIO ALONSO FRAILE	33****20K

#### Relación de excluidos/las: Ninguno.

El Tribunal Calificador se constituye el día 05 de junio del 2023 a las 9:30 horas en la Casa del Ayuntamiento de Baleira.

La prueba de gallego para los/las que no tengan CELGA-2 el equivalente homologado, se realizará ese mismo día las 10:00 horas.

La composición del Tribunal calificador será a siguiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. Clementina Saa Méndez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Baleira.

Suplente: D<sup>a</sup>. Mónica Engroba Pulido, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Baraja .

Secretaría: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esperanza Garmendia Núñez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Baleira.

Suplente: D<sup>a</sup>. Luisa Fernández Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Samos.

Vocales:

Titulares:

D<sup>a</sup> María Germana López González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Baleira.

D. Severiano Daniel Vázquez Prados, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Becerreá.

D. José Luis López Moure, Administrativo del Ayuntamiento de Samos.

D. Manuel Fernández Fernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Castroverde .

Suplentes:

D. Juan Hernando Rosa Ruíz, Secretario-Interventor acumulado del Ayuntamiento de la Ribeira de Piquín .

D<sup>a</sup>. María Cristina Bolaño Fernández, Administrativo del Ayuntamiento de Baraja .

D. Eloy López Fernández, ADL del Ayuntamiento de Samos.

D. Alberto Alonso Fernández , Ayudante de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Baleira

Lo manda y lo firma el Alcalde, doy fe, La Secretaria-Interventora , María Esperanza Garmendia Núñez.

Baleira, 24 de mayo del 2023.- El Alcalde, Ángel Enrique Martínez-Puga López.

R. 1628

### Anuncio

#### PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BALEIRA (LUGO).

Listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de LIMPIADOR/La La JORNADA **PARCIAL** dentro del proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso y concurso-oposición .

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el estado de tramitación del procedimiento iniciado por este Ayuntamiento de Baleira para la selección de un/ha LIMPIADORA La JORNADA PARCIAL dentro del proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baleira de 07 de diciembre del 2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo nº 294 del día 26 de diciembre de 2022 y en el Diario Oficial de Galicia de 27 de diciembre del 2022.

#### RESUELVO:

Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/las y excluidos/las en relación al procedimiento selectivo de limpiador/la la jornada **parcial. concurso**

#### Relación de admitidos/las:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARIA DEL CARMEN LINARES NEIRA	33****38B
LIDIA DIAZ ALVAREZ	34****60P
MARTA AIRES NEIRA	53****37B
BRAIS CUAJES ALONSO	36****26B

#### Relación de excluidos/las: Ninguno.

El Tribunal Calificador se constituye el día 05 de junio del 2023 a las 11:30 horas en la Casa del Ayuntamiento de Baleira.

La prueba de gallego para los/las que no tengan CELGA-2 el equivalente homologado, se realizará ese mismo día las 12:00 horas.

La composición del Tribunal calificador será a siguiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. Clementina Saa Méndez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Baleira.

Suplente: D<sup>a</sup>. Mónica Engroba Pulido, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Baraja .

Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esperanza Garmendia Núñez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Baleira.

Suplente: D<sup>a</sup>. Luisa Fernández Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Samos.

Vocales:

Titulares:

D<sup>a</sup> María Germana López González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Baleira.

D. Severiano Daniel Vázquez Prados, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Becerreá.

D. José Luis López Moure, Administrativo del Ayuntamiento de Samos.

D. Manuel Fernández Fernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Castroverde .

Suplentes:

D. Juan Hernando Rosa Ruíz, Secretario-Interventor acumulado del Ayuntamiento de la Ribeira de Piquín .

D<sup>a</sup>. María Cristina Bolaño Fernández, Administrativo del Ayuntamiento de Baraja .

D. Eloy López Fernández, ADL del Ayuntamiento de Samos.

D. Alberto Alonso Fernández , Ayudante de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Baleira.

Lo manda y lo firma el Alcalde, doy fe, La Secretaria-Interventora , María Esperanza Garmendia Núñez.

Baleira, 24 de mayo del 2023.- El Alcalde, Ángel Enrique Martínez-Puga López.

R. 1629

*Anuncio*

**PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BALEIRA (LUGO).**

Listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de ORDENANZA dentro del proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso y concurso-oposición .

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-**

Visto el estado de tramitación del procedimiento iniciado por este Ayuntamiento de Baleira para la selección de un/ha ORDENANZA del proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baleira de 07 de diciembre del 2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo nº 294 del día 26 de diciembre de 2022 y en el Diario Oficial de Galicia de 27 de diciembre del 2022.

**RESUELVO:**

Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos/las y excluidos/las en relación al procedimiento selectivo de Ordenanza. **Concurso:**

**Relación de admitidos/las:**

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ELSA MENDEZ FERNANDEZ	33****83B
SABELA SEIJAS CASTEDO	33****15M
MARÍA BEGOÑA LOPEZ GOMEZ	33****04H
BRAIS CUAJES ALONSO	36****26B

**Relación de excluidos/las:** Ninguno.

El Tribunal Calificador se constituye el día 05 de junio del 2023 a las 13:30 horas en la Casa del Ayuntamiento de Baleira.

La prueba de gallego para los/las que no tengan CELGA-2 el equivalente homologado, se realizará ese mismo día las 14:00 horas.

La composición del Tribunal calificador será a siguiente:

Presidente: D<sup>a</sup>. Clementina Saa Méndez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Baleira.

Suplente: D<sup>a</sup>. Mónica Engroba Pulido, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Baraja .

Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esperanza Garmendia Núñez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Baleira.

Suplente: D<sup>a</sup>. Luisa Fernández Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Samos.

Vocales:

Titulares:

D<sup>a</sup> María Germana López González, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Baleira.

D. Severiano Daniel Vázquez Prados, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Becerreá.

D. José Luis López Moure, Administrativo del Ayuntamiento de Samos.

D. Manuel Fernández Fernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Castroverde .

Suplentes:

D. Juan Hernando Rosa Ruíz, Secretario-Interventor acumulado del Ayuntamiento de la Ribeira de Piquín .

D<sup>a</sup>. María Cristina Bolaño Fernández, Administrativo del Ayuntamiento de Baraja .

D. Eloy López Fernández, ADL del Ayuntamiento de Samos.

D. Alberto Alonso Fernández , Ayudante de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Baleira

Lo manda y lo firma el Alcalde, doy fe, La Secretaria-Interventora , María Esperanza Garmendia Núñez.

Baleira, 24 de mayo del 2023.- El Alcalde, Ángel Enrique Martínez-Puga López.

R. 1630

BEGONTE

Anuncio

### RESOLUCIÓN DE La ALCALDÍA

**Asunto:** Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos, designación de Tribunal y fecha y lugar de valoración de los méritos del concurso del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal convocado para la selección como personal laboral fijo de 1 Plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o alegatos al listado provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión por el sistema de concurso de 1 plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local (BOP nº 040, de 17 de febrero de 2023), de conformidad con la cláusula sexta de las dichas bases y en el ejercicio de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por la presente.

#### **RESUELVO:**

1º.-Aprobar a siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de la dicha plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.-

#### Admitidos:

APellidos y Nombre.	D.N.I.	PRUEBA GALLEGO
1.- REJES CANOURA ISABEL.	***9463**	NO.
2.- GÓMEZ ROBLEDAL DIEGO.	***5481**	NO.
3.- LÓPEZ VILLAMOR ISAAC.	***3227**	NO.
4.- ÁLVAREZ SALADO MARÍA ELVIRA.	***8433**	NO.

Excluidos: No hay

2°.-Designar cómo miembros del Tribunal de selección encargado de la valoración de los correspondientes méritos a las siguientes personas:

Presidente: Dña. Elisa Muñoz Álvarez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Baraja.

Suplente:D. José López González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dozón.

Vocal 1.º:D. Julio González Casanova, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Friol.

Suplente:Dña. Mónica Vázquez Fandiño, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Láncara.

Vocal 2.º: D. Ernesto Aires Yáñez, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Xermade.

Suplente:Dña. María JesúsGrandío Río, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guntín.

Vocal 3.º:Dña. Mª JesúsBlanco Prado, Técnico en Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Begonte.

Suplente:Dña. Mª Esperanza Garmendia Núñez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Beleira.

Secretario: D. Antonio Lorenzo Morandeira, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Begonte.

Suplente: D. JoséAngelBalseiroAmido, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rábade.

3°.- Convocar al Tribunal para su constitución y la posterior valoración de los méritos de los aspirantes, el martes día 6 de junio, a las 17.30 h. en la Sala de Juntas de la Casa del Ayuntamiento.

4°.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablero municipal de Edictos y Sede electrónica, para general conocimiento y efectos oportunos.

5°.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión común que se celebre.

El manda y firma el sr. Alcalde-Presidente, en Begonte a veinte cinco de mayo de dos mil veinte tres, de todo la cal yo Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente, José Ulla Rocha.- El Secretario-Interventor Antonio Lorenzo Morandeira.

R. 1647

FOZ

*Anuncio*

Mediante acuerdo alcanzado por el pleno en sesión común celebrada el pasado día 18 de mayo de 2023, se aprobó trámite de información pública por plazo de veinte (20) días de la estructura de cuetes del contrato de concesión de servicios de la Residencia y Centro de Día del Ayuntamiento de Foz, lo que se hace público mediante el presente anuncio, así como, mediante anuncio en el tablero de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Foz, para que los/las interesados/las puedan formular los alegatos y sugerencias que estimen oportunas.

Foz, 24 de mayo de 2023.- EL ALCALDE, FRANCISCO CAJOTO CASERIO.

R. 1631

LUGO

*Anuncio*

#### PROVIDENCIA

Álvaro Santos Ramos, Teniente de la Alcaldesa delegado del área de Gobierno de Sostenibilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Lugo .

**ASUNTO: PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO Nº 3 DEL SECTOR IN-G.2 (UZPI-2.1).**

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 18-05-2023, en relación con el PROYECTO DE COMPENSACIÓN FORMULADO POR LA XUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO Nº 3 DEL SECTOR IN-G.2 (UZPI-2.1).

En el uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldesa en el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril , reguladora de las bases de régimen local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre , de medidas para la modernización del gobierno local y la normativa específica de aplicación , y según atribuciones delegadas por la Alcaldía en el Decreto número 2973/21, de 16 de abril de 2021

**DISPONGO:**

Someter el PROYECTO DE COMPENSACIÓN aprobado inicialmente POR LA XUNTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO Nº 3 DEL SECTOR IN-G.2 (UZPI-2.1) la información pública por el plazo de un MES, a través de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en un de los periódicos de mayor difusión en la provincia, en cumplimiento del establecido en los artículos 125 y 106 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.

Lugo, 19 de mayo de 2023. - El TENIENTE DE LA ALCALDESA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, ÁLVARO SANTOS RAMOS.

R. 1632

**Anuncio**

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 18 de mayo de 2023, adoptó, entre otros el acuerdo 23/272 NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE INSPECTORES DE POLICÍA LOCAL, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.-** Nombrar a don Manuel Fernando Abuín Ronco con el DNI \*\*\*4188\*\*; don Adrián Prieto Veiga con el DNI \*\*\*4251\*\*; don José Manuel Fernández Fernández con el DNI \*\*\*3701\*\*; don Alberto Muñoz Heras con el DNI \*\*\*7050\*\*; doña María Belén Santiso Felpeto con el DNI \*\*\*2626\*\*; don Andrés Pernas Fernández con el DNI \*\*\*1984\*\* y don Carlos Iglesias Rozas con el DNI \*\*\*1836\*\* como funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Lugo para desempeñar las plazas de Inspector/la del cuerpo de la Policía Local, escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de Policía Local y Auxiliares, escala ejecutiva del subgrupo A2.

**SEGUNDO.-** Notificarles el acordado a los interesados, con la advertencia que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la publicación del nombramiento.

**TERCERO.-** Se proceda a su publicación en la medida legalmente establecida, haciéndose constar que este acto pone fin a la vía administrativa, y que contra el se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE un MES, contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

- Recurso contencioso-administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo."

Lugo, 25 de mayo de 2023.- La Tta. de Alcaldesa Delegada de la Área de Gobernanza: Economía y Recursos, Mercedes Paula Alvarellos Fondo.

R. 1633

**Anuncio**

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 18 de mayo de 2023, adoptó, entre otros el acuerdo 24/273 NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.-** Nombrar a don Manuel Herrero Rodríguez \*\*\*0576\*\* como funcionario de carrera en la categoría de Oficial del cuerpo de la Policía Local (escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local y Auxiliares, escala básica del subgrupo C1).

**SEGUNDO.-** Notificarle el acordado al interesado con la advertencia de que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la publicación del nombramiento.

**TERCERO.-** Se proceda a su publicación en la medida legalmente establecida. Se hace constar que este acto pone fin a la vía administrativa y que contra el se pueden interponer los siguientes recursos:

- *Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE un MES, contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.*

- *Recurso contencioso-administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial.*

*Todo isto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.*

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.”

Lugo, 25 de mayo de 2023.- La Tta . de Alcaldesa Delegada de la Arena de Gobernanza: Economía y Recursos , Mercedes Paula Alvarellos Fondo.

R. 1634

## MONFORTE DE LEMOS

### Anuncio

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2023

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 098 del día 29 de abril de 2023 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 22/2023 de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario por importe de 1.940.361,46 €, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión común celebrada el día 24 de marzo de 2023, transcurrido el plazo de la citada exposición sin presentarse reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de la dicha jurisdicción.

Resumen de la modificación:

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe	CAPÍTULOS DE GASTOS	Importe
VIII	1.940.361,46	II	567.245,00
		VI	1.286.560,26
		VII	86.556,20
	1.940.361,46		1.940.361,46

Monforte de Lemos, 24 de mayo de 2023.- El ALCALDE, José Tomé Roca, P.D. Decreto de fecha 24.01.2022.- La PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 1635

## PANTÓN

### Anuncio

**RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIAS DE HECHO EN Las BASES ESPECÍFICAS DENOMINADAS “VII.- UNA (1) PLAZA DE PEÓN DE RECOGIDA DE BASURA.” INCLUIDAS EN Las BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE Los PROCESOS SELECTIVOS PARA La COBERTURA EN PROPIEDAD DE Las PLAZAS INCLUIDAS EN La OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PANTÓN PARA El AÑO 2022 PARA La ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Pantón, por Decreto número 2023-0133, del 23.05.2023, resolvió rectificar los errores materiales de hecho existentes en las bases específicas denominadas “VII.- UNA (1) PLAZA DE PEÓN DE RECOGIDA DE BASURA.”, incluidas en las Bases generales y específicas que han de regir la convocatoria de

procesos selectivos para la cobertura en propiedad de las plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

*“Vistas las Bases generales y específicas que han de regir la convocatoria de procesos selectivos para la cobertura en propiedad de las plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por Decreto número 2022-0401, del 22.12.2022, y publicadas íntegramente en el BOP de Lugo nº 298, del 30.12.2022 y en estrato en el DOG núm. 18, del 26.01.2023, publicándose la convocatoria de los procesos selectivos mediante anuncio insertado en el BOE núm. 55, del 06.03.2023.*

*Atendido que en las bases específicas denominadas “VII.- UNA (1) PLAZA DE PEÓN DE RECOGIDA DE BASURA.”, incluidas precisadas Bases generales y específicas que han de regir la convocatoria de procesos selectivos para la cobertura en propiedad de las plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, si detectó la existencia de errores materiales de hecho consistentes en el siguiente:*

*- En la base específica primera, donde decía:*

*“(…) 2.- CARACTERIZACIÓN DE Las PLAZAS QUE SE CONVOCAN:*

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>Peón tractor</i>
---------------------------------	---------------------

*(…)”*

*Debe decir:*

*“(…) 2.- CARACTERIZACIÓN DE Las PLAZAS QUE SE CONVOCAN:*

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>Peón de recogida de basura</i>
---------------------------------	-----------------------------------

*(…)”*

*- En la base específica quinta, en lo que se refiere a la Fase de Concurso, donde decía:*

*“(…) a) Méritos profesionales: hasta un máximo de 36 puntos.*

*Se valorarán los servicios efectivos prestados ata la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:*

*1.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en el Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.*

*2.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en una/una administración local distinta del Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,00 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.*

*3.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en una/una administración distinta de la local, la razón de 0,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.*

*4.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en entidades que no tengan la condición de administración pública territorial o en la empresa privada, la razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.*

*(…)”*

*Debe decir:*

*“(…) a) Méritos profesionales: hasta un máximo de 36 puntos.*

*Se valorarán los servicios efectivos prestados ata la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:*

*1.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en el Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.*

*2.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en una/una administración local distinta del Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,00 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.*

3.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en una/una administración distinta de la local, la razón de 0,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

4.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en entidades que no tengan la condición de administración pública territorial o en la empresa privada, la razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

(...)"

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualesquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía, ostentando los mencionados errores el carácter de error material de hecho, según resulta de forma evidente del propio expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa de aplicación y en concreto los artículos 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 218.1 del Real decreto 2568,1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Rectificar los errores materiales de hecho existentes en las bases específicas denominadas "VII.- UNA (1) PLAZA DE PEÓN DE RECOGIDA DE BASURA.", incluidas en las Bases generales y específicas que han de regir la convocatoria de procesos selectivos para la cobertura en propiedad de las plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, realizando las siguientes enmiendas:

- En la base específica primera, donde aparecía:

"(...) 2.- CARACTERIZACIÓN DE Las PLAZAS QUE SE CONVOCAN:

Denominación de la plaza	Peón tractor
--------------------------	--------------

(...)"

Debe sustituirse por:

"(...) 2.- CARACTERIZACIÓN DE Las PLAZAS QUE SE CONVOCAN:

Denominación de la plaza	Peón de recogida de basura
--------------------------	----------------------------

(...)"

- En la base específica quinta, en lo que se refiere a la Fase de Concurso, donde aparecía:

"(...) **a) Méritos profesionales: hasta un máximo de 36 puntos.**

Se valorarán los servicios efectivos prestados a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:

1.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en el Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

2.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en una/una administración local distinta del Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,00 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

3.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en una/una administración distinta de la local, la razón de 0,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

4.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con el manejo del tractor en entidades que no tengan la condición de administración pública territorial o en la empresa privada, la razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

(...)"

Debe sustituirse por:

"(...) **a) Méritos profesionales: hasta un máximo de 36 puntos.**

Se valorarán los servicios efectivos prestados a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:

1.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en el Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

2.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en una/una administración local distinta del Ayuntamiento de Pantón, la razón de 1,00 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

3.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en una/una administración distinta de la local, la razón de 0,50 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

4.- Por servicios prestados en puestos con la categoría profesional de peón relacionado con la recogida de basura en entidades que no tengan la condición de administración pública territorial o en la empresa privada, la razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 36 puntos.

(...)"

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://panton.sedelectronica.gal/info.0>), para general conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del pertinente anuncio de rectificación de las bases en el Boletín Oficial del Estado, para participar en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de la plaza de Peón de Recogida de Basura (afectada por los errores materias de hecho rectificadas) incluida en la oferta extraordinaria de empleo público del Ayuntamiento de Pantón para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Xunta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (BOP de Lugo nº 160, del 13.07.2019), mediante Acuerdo del 20.05.2022, y publicada en el en el BOP de Lugo nº 123, del 31.05.2022 y en el DOG núm. 103, del 31.05.2022.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas con indicación de los recursos que sean procedentes.

Lo manda y lo firma el Alcalde, José Luis Álvarez Blanco, en Pantón, el día indicado en la margen. Doy fe, el Secretario."

Contra a presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes para contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde del Ayuntamiento de Pantón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo iso sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Pantón, 23 de mayo de 2023.- El Alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 1636

## A POBRA DO BROLLÓN

### Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión común celebrada el día 24/04/2023, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio 2023. Conforme el artículo 169 del TRLFL se sometió el expediente la información pública por plazo de 15 días hábiles. No produciéndose alegatos durante lo citado período resulta definitivamente aprobado el Presupuesto, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2023 según decreto del sr. alcalde de fecha 25/05/2023. En cumplimiento del que dispone el apartado 3 del artículo 169 del TRLFL, se hace público que dicto presupuesto asciende tanto en gastos como en ingresos las cantidades que se reflejan por capítulos y que a continuación se expresan segundo el siguiente detalle:

	Gastos		Ingresos	
	Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
I	Gastos de personal	1.021.590,00	Impuestos directos	650.000,00
II	Gastos en bien corrientes y servicios	698.610,00	Impuestos indirectos	30.000,00
III	Gastos financieros	12.000,00	Tasas y otros ingresos	391.000,00
IV	Transferencias corrientes	38.700,00	Transferencias corrientes	727.000,00
V	Contingencias	0,00	Ingresos patrimoniales	2.000,00
	Total gastos corrientes	1.770.900,00	Total ingresos corrientes	1.900.000,00
VI	Inversiones reales	29.100,00	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
VIII	Variación de activos financieros	0,00	Variación de activos financieros	0,00
IX	Variación de pasivos financieros	100.000,00	Variación de pasivos financieros	0,00
	Total gastos de capital	129.100,00	Total ingresos de capital	0,00
	<b>Total estado de gastos</b>	<b>1.900.000,00</b>	<b>Total estado de ingresos</b>	<b>1.900.000,00</b>

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con el que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

#### ANEXO II. PLANTEL.

##### a) Funcionarios de carrera:

Plaza	Nº.	Escala/Subescala	Grupo	CD	Situación
Secretario-Interventor.	1	Funcionario de Habilitación Nacional	La-2	24	Propiedad
Técnico medio	1	Agente Local de Empleo	La-2	22	Propiedad
Administrativo Tesorero	1	Administración General	C-1	22	Propiedad
Administrativo	1	Administración General	C-1	22	Propiedad
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C-2	12	Interino

##### B) Personal laboral fijo

Denominación	Nº	Puesto de Trabajo	Grupo	CD	Situación
Capataz	1	Servicios Múltiples. Obras.	Y	14	Interino
Capataz	1	Servicios Múltiples. Fontanería.	Y	14	Propiedad
Capataz	1	Servicios Múltiples. Electricidad.	Y	14	Vacante
Auxiliar administrativo	1	Biblioteca y OMX (1/2 jornada)	C-2	12	Propiedad

Auxiliar administrativo	1	Biblioteca y OMX (1/2 jornada)	C-2	12	Propiedad
Trabajo social	1	Servicios sociales. Coordinación servicio.	La-2	18	Interina
Trabajo social	1	Servicios sociales.	La-2	18	Interina
Educación social	1	Servicios sociales.	La-2	18	Interina
Auxiliar administrativo s. sociales	1	Servicios sociales	C-2	14	Propiedad
Técnico medio ambiente	1	Medio ambiente			Interina
Conductor	1	Servicio recogida de basura	Y	14	Propiedad
Conductor	1	Servicio recogida de basura	Y	14	Propiedad
Limpiadora	1	Limpieza de edificios (1/2 jornada)	Y	12	Interina
Limpiadora	1	Limpieza de edificios (1/2 jornada)	Y	12	Vacante
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Servicios Dependencia y SAF	C-2	10	Interina

C) Otros en función de aportaciones recibidas.

A Pobra do Brollón, 25/05/2022.- El ALCALDE, José Luis Maceda Vilariño.

R. 1637

### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24/05/2023, aprobó inicialmente el expediente núm. 271/2023 de modificación de créditos del presupuesto del 2023. Dando cumplimiento al preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se exponen al público por plazo de quince días hábiles en la secretaria de este Ayuntamiento que comenzará a contarse desde lo siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas y que deberán dirigirse al sr. alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

A Pobra do Brollón, 25 de mayo de 2023.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 1646

**SARRIA***Anuncio*

A los efectos del dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales a lo que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y en el art. 20.1 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, se hace público para general conocimiento que el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión común celebrada el 27 de abril de 2023 de aprobación de los expedientes de modificación de créditos de crédito extraordinario CE 1/2023 Residencia, CE 2/2023 Residencia y suplemento de crédito SC1/2023 Residencia de la Residencia de Ancianos "Nuestra Sra. De el Carmen" y los expedientes de crédito extraordinario CE 1/2023, CE 2/2023 y suplementos de crédito SC 1/2023, SC 2/2023 Y SC 3/2023 del Ayuntamiento de Sarria, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público, quedando después de dichos expedientes, el resumen por capítulos de los presupuestos prorrogados para 2023, de la siguiente forma:

**AYUNTAMIENTO****ESTADO DE INGRESOS**

Cap. 1 Impuestos directos	3.985.082,02 €
Cap. 2 Impuestos indirectos	135.000,00 €
Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.369.500,00 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	4.963.951,47 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	400,00 €
Cap. 7 Transferencias de capital	599.080,79 €
Cap. 8 Activos financieros	8.591.140,68 €
Cap. 9 Pasivos financieros	991.900,66 €
<b>TOTAL</b>	<b>21.636.055,62 €</b>

**Estado de Gastos**

Cap. 1 Gastos de personal	5.646.294,38 €
Cap. 2 Gastos en bien corrientes y servicios	7.506.894,62 €
Cap. 3 Gastos financieros	80.000,00 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	548.960,30 €
Cap. 6 Inversiones reales	6.973.698,28 €
Cap. 7 Transferencias de capital	46.762,02 €
Cap. 8 Activos financieros	9.000,00 €
Cap. 9 Pasivos financieros	55.105,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>20.866.715,20 €</b>

**RESIDENCIA****ESTADO DE INGRESOS**

Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.004.500,00 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	341.832,83 €
Cap. 8 Activos financieros	22.354,23 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.368.687,06 €</b>

**Estado de Gastos**

Cap. 1 Gastos de personal	993.132,83 €
Cap. 2 Gastos en bien corrientes y servicios	354.238,46 €
Cap. 3 Gastos financieros	5.305,64 €
Cap. 6 Inversiones reales	16.010,13 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.368.687,06 €</b>

Sarria, 30 de mayo de 2023.- El ALCALDE-PRESIDENTE, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 1628

## RIBADEO

### Anuncio

Expediente núm. 3634/2022

**Resolución de Alcaldía núm. 2023-491 del Ayuntamiento de Ribadeo por la que, concluido el procedimiento selectivo de estabilización de empleo se nombra personal para cubrir los puestos que se señalan:**

Por Resolución de Alcaldía núm.2023-491 de 18 de mayo de 2023 una vez concluido el proceso selectivo de estabilización de empleo , se efectuó el nombramiento de:

Identidad	DNI/NIF
López Rodríguez, Iván	**9986**

#### Características de la plaza:

Servicio/Dependencia	Cultura, Esparcimiento y Deportes
Id. Puesto	0622 RPT
Denominación del puesto	Monitor de Deportes
Naturaleza	Laboral fijo
Nombramiento	16/05/2023
Escala	Administración Especial
Subescala	Monitor
Clase/Especialidad	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	Equiparado "C2" .

El que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre , y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado , aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Ribadeo, 24 de mayo de 2023.- El ALCALDE, FERNANDO SUAREZ BARCIA.

R. 1638

## O VICEDO

### Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con el dispuesto punto 6 de las “Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre,” publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos,

### RESUELVO

**Primero.-** Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar una/una plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA 80%), con indicación de las causas de exclusión y sí son enmendables o no.

ADMITIDOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	OBSERVACIONES (no excluyentes)*
CASAL GALDO, M <sup>a</sup> LUISA	***9554**	SÍ	
CASÁS PÉREZ, ANA MARÍA	***3502**	NO	
PELÁEZ SALGUEIRO, M <sup>a</sup> PILAR	***9330**	SÍ	
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, IRIA	***3798**	SÍ	
GIZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	***4083**	SÍ	
RODIL MARTÍNEZ, LORENA	***2280**	SÍ	
DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDREA	***0954**	SÍ	La acreditación del curso no está en original o copia autentica: "El SAH frente al COVID-19"

\* No subsanado en plazo.

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

#### PRESIDENTE

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

#### VOCAL 1

Titular: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

#### VOCAL 2

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

#### VOCAL 3

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón.

**SECRETARIO**

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo

Suplente: Don Luis Riveira Calvo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Vicedo.

Segundo el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

**Tercero.-** Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 20 de junio de 2023, a las 11:35 horas, para su constitución, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

**Cuarto.-** Citar a las personas que forman parte del tribunal y a las personas aspirantes que no acreditaron el nivel mínimo de gallego exigido en las correspondientes bases específicas, para la realización de una/una prueba de gallego, el día 20 de junio de 2023, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo, a las 11:45 horas. Posteriormente, se procederá a la valoración de los méritos.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente; en el Vicedo la veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1639

*Anuncio*

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con el dispuesto punto 6 de las “Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre,” publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos,

**RESUELVO**

**Primero.-** Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar una/una plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA 85,33%), con indicación de las causas de exclusión y si son enmendables o no.

ADMITIDOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	OBSERVACIONES (no excluyentes)*
AREA AREA, ANA CARMEN	***9795**	SÍ	
CASÁS PÉREZ, ANA MARÍA	***3502**	NO	
PELÁEZ SALGUEIRO, M <sup>a</sup> PILAR	***9330**	SÍ	
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, IRIA	***3798**	SÍ	
RODIL MARTÍNEZ, LORENA	***2280**	SÍ	
DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDREA	***0954**	SÍ	La acreditación del curso no está en original o copia auténtica: "El SAH frente al COVID-19"

CONESA PÉREZ, MARÍA CARMEN	***9738**	SÍ	
----------------------------	-----------	----	--

\*No subsanado en plazo.

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

**PRESIDENTE**

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

**VOCAL 1**

Titular: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

**VOCAL 2**

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

**VOCAL 3**

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón.

**SECRETARIO**

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo

Suplente: Don Luis Riveira Calvo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Vicedo.

Segundo el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

**Tercero.-** Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 20 de junio de 2023, a las 11:10 horas, para su constitución, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

**Cuarto.-** Citar las personas que forman parte del tribunal y las personas aspirantes que no acreditaron el nivel mínimo de gallego exigido en las correspondientes bases específicas, para la realización de una/una prueba de gallego, el día 20 de junio de 2023, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo, a las 11:20 horas. Posteriormente, se procederá a la valoración de los méritos.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente; en el Vicedo la veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1640

*Anuncio*

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con el dispuesto punto 6 de las “Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre,” publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos,

**RESUELVO**

**Primero.-** Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar una plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA 99%), con indicación de las causas de exclusión y si son enmendables o no.

<b>ADMITIDOS</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>ACREDITACIÓN GALLEGO</b>	<b>OBSERVACIONES (no excluyentes)*</b>
AREA AREA, ANA CARMEN	***9795**	SÍ	
CASÁS PÉREZ, ANA MARÍA	***3502**	NO	
TABOADA DÍAZ, ALICIA	***1743**	SÍ	
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, IRIA	***3798**	SÍ	
RODIL MARTÍNEZ, LORENA	***2280**	SÍ	
DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDREA	***0954**	SÍ	La acreditación del curso no está en original o copia auténtica: "El SAH frente al COVID-19"
CONESA PÉREZ, MARÍA CARMEN	***9738**	SÍ	

\*No subsanado en plazo.

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

**PRESIDENTE**

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria interventora del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

**VOCAL 1**

Titular: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

**VOCAL 2**

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

**VOCAL 3**

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón.

**SECRETARIO**

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo

Suplente: Don Luis Riveira Calvo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Vicedo.

Segundo el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

**Tercero.-** Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 20 de junio de 2023, a las 10:45 horas, para su constitución, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

**Cuarto.-** Citar las personas que forman parte del tribunal y las personas aspirantes que no acreditaron el nivel mínimo de gallego exigido en las correspondientes bases específicas, para la realización de una/una prueba de gallego, el día 20 de junio de 2023, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo, a las 10:55 horas. Posteriormente, se procederá a la valoración de los méritos.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente; en el Vicedo la veinticinco de mayo de dos mil veintitres. El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1641

### Anuncio

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con el dispuesto punto 6 de las “Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre,” publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos,

### RESUELVO

**Primero.-** Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar tres plazas de AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA COMPLETA)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
AREA AREA, ANA CARMEN	***9795**	SÍ
CASÁS PÉREZ, ANA MARÍA	***3502**	NO
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, IRIA	***3798**	SÍ
TABOADA DÍAZ, ALICIA	***1743**	SÍ
CONESA PÉREZ, MARÍA CARMEN	***9738**	SÍ
RODIL MARTÍNEZ, LORENA	***2280**	SÍ

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

#### PRESIDENTE

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

#### VOCAL 1

Titular: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

**VOCAL 2**

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

**VOCAL 3**

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón.

**SECRETARIO**

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo

Suplente: Don Luis Riveira Calvo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Vicedo.

Segundo el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

**Tercero.-** Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 20 de junio de 2023, a las 10:20 horas, para su constitución, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

**Cuarto.-** Citar las personas que forman parte del tribunal y las personas aspirantes que no acreditaron el nivel mínimo de gallego exigido en las correspondientes bases específicas, para la realización de una/una prueba de gallego, el día 20 de junio de 2023, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo, a las 10:30 horas. Posteriormente, se procederá a la valoración de los méritos.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente; en el Vicedo a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1642

*Anuncio*

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con el dispuesto punto 6 de las “Bases generales que regulan, junto con las bases específicas, los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, que se convoquen para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022, sistema de concurso, acceso libre,” publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos,

**RESUELVO**

**Primero.-** Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar una plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA 64%), con indicación de las causas de exclusión y si son enmendables o no..

ADMITIDOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	OBSERVACIONES (no excluyentes)*
AREA AREA, ANA CARMEN	***9795**	SÍ	
PELÁEZ SALGUEIRO, M <sup>a</sup> PILAR	***9330**	SÍ	

GIZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	***4083**	SÍ	
PIERNAS TIMIRAOS, Mª GLORIA	***6987**	SÍ	
DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDREA	***0954**	SÍ	La acreditación del curso no está en original o copia auténtica: "El SAH frente al COVID-19"

\*No subsanado en plazo.

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

**PRESIDENTE**

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

**VOCAL 1**

Titular: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

**VOCAL 2**

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

**VOCAL 3**

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Doña Mª Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón.

**SECRETARIO**

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo

Suplente: Don Luis Riveira Calvo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Vicedo.

Segundo el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

**Tercero.-** Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 20 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo, para su constitución y posterior valoración de los méritos.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente; en el Vicedo la veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1644

*Anuncio*

DON JOSÉ JESÚS NOVO MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE O VICEDO, PROVINCIA DE LUGO,

De conformidad con el establecido en el punto 7 de las "Bases por la que se regula, el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por lo que se convoca para el ingreso cómo personal laboral fijo en el Ayuntamiento de O Vicedo, en una/una plaza de auxiliar ayuda a domicilio, la jornada parcial (80%), **por el sistema de concurso-oposición**, acceso libre, incluida en la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización del empleo temporal del ayuntamiento de O Vicedo para el año 2022",

publicadas en el BOP de Lugo de 12 de diciembre de 2022; y, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos,

### RESUELVO

**Primero.-** Prestar aprobación a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para provistar una/una plaza de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA 80%), con indicación de las causas de exclusión y sí son enmendables o no.

ADMITIDOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO	OBSERVACIONES (no excluyentes)*
PELÁEZ SALGUEIRO, MARÍA PILAR	***9330**	SÍ	
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, IRIA	***3798**	SÍ	
GIZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	***4083**	SÍ	
DÍAZ FERNÁNDEZ, ANDREA	***0954**	SÍ	La acreditación del curso no está en original o copia auténtica: "El SAH frente al COVID-19"
RODIL MARTÍNEZ, LORENA	***2280**	SÍ	

\*No subsanado en plazo.

**Segundo.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador:

#### PRESIDENTE

Titular: Doña María Valiña Garrido, secretaria- interventora del Ayuntamiento de Mañón

Suplente: Don Pablo Dorado Lanza, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de O Valadouro.

#### VOCAL 1

Titular: Don José Antonio Quelle Gómez, encargado del Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

Suplente: Don Fernando Aguirre Vigo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Parada del Sil.

#### VOCAL 2

Titular: Doña Silvia García López, jefa de Sección de Bienestar e Igualdad de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

#### VOCAL 3

Titular: Don José Luis Gegunde López, trabajador social del Ayuntamiento de Ribadeo.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Natividad Trepado Martínez, trabajadora social del Ayuntamiento de Mañón.

#### SECRETARIO

Titular: Don Alfredo Sesar Peón, secretario-interventor del Ayuntamiento de O Vicedo

Suplente: Don Luis Riveira Calvo, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Vicedo.

Segundo el previsto en las bases generales, el Tribunal calificador podrá proponer la incorporación, en el caso de ser necesario, de personal técnico especialista para la valoración de la prueba de gallego, que tendrá voz pero no voto.

**Tercero.-** Citar a las personas que forman parte del tribunal, para que comparezcan el día 20 de junio de 2023, a las 09:00 horas, para su constitución, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo.

**Cuarto.-** Citar las personas que forman parte del tribunal y las personas aspirantes, para la realización del ejercicio práctico, el día 20 de junio de 2023, en el Centro Sociocultural, Juvenil y de la Tercera edad del Ayuntamiento de O Vicedo, a las 09:10 horas. Posteriormente, se procederá a la valoración de los méritos.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en el BOP, en la sede electrónica del Ayuntamiento de O Vicedo: <https://concellodovicedo.sedelectronica.es> y en el tablero de anuncios de la Corporación.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente; en el Vicedo la veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 1645

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

#### Anuncio

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Expediente número: A/27/23908**

Asunto: Solicitud de concesión de uno aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Monte Vecinal de Riodebangos CB

Nombre de el río el corriente: Sondeo

Caudal solicitado: 0,1476 l/seg.

Punto de emplazamiento: Río de Bangos, parroquia de Enrojezco.

Término Municipal y Provincia: A Fonsagrada (Lugo)

Destino: Uso doméstico sin consumo humano y uso ganadero

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE LANA MODIFICACIÓN:**

Sondeo de 146 m. de profundidad e impulsión a depósito mediante eletrobomba sumergible.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de el Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de A Fonsagrada**, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 16 de mayo de 2023.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 1575

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

#### Anuncio

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA**

**A/27/38139-2**

La Dirección General de Conservación y Mantenimiento de ADIF, con N.I.F. \* \*\*\*1660\*, solicita autorización para efectuar obras dentro de la Zona de Policía de Cauces y sobre el Dominio Público Hidráulico.

Las obras consistirán en la ejecución de las actuaciones contempladas en el "Proyecto de tratamiento de elementos de la infraestructura (Puentes, túneles y explanaciones) entre los PP.KK. 009+059 y 019+798 de el tramo Monforte - Ourense de la línea 810" sobre varios cauces de los TT.MM. de Pantón y Sober (Lugo).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UNO (1) MES, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, LUGO), donde estará de manifiesto el expediente de acuerdo con las normas de consulta derivadas de la situación sanitaria, pudiendo informarse previamente en el teléfono 982 265260 o en email [registro.lugo@chminosil.es](mailto:registro.lugo@chminosil.es)

Lugo, 16 de mayo de 2023.- EL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 1643

---

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA